

C I R C U L A R
del
**Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona**

Puertaferrisa, 10, 1.^o
Teléfono 21202

Año IV - N.^o 32

FEBRERO 1947

Productos NEOSAN, S. A.

ofrece a Uds. los nuevos preparados:

FENOTIAZINA NEOSAN

VIA BUCAL

Contra los vermes de équidos, rumiantes, cerdos y aves

ESTIMULO NEOSAN

VIA INTRAMUSCULAR

Para combatir la infección y reforzar las defensas

ROJO NEOSAN

USO LOCAL

Tópico fundente, de gran poder revulsivo

VITAMINAS D. A. N.

VIA INTRAMUSCULAR

Contra las carencias vitamínicas A. y D.

Exija la marca **NEOSAN** en sus productos clínicos

y en los inyectables corrientes



Solicite muestras y literatura a:

Productos NEOSAN, S. A.

Avenida República Argentina, 2 bis

Teléfono 71550

BARCELONA (6)

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 21202

Año IV - N.^o 32

C I R C U L A R

Febrero 1947

Convocatoria

Se convoca a los señores Colegiados a la reunión de Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 11 del próximo mes de marzo, a las cuatro de la tarde de primera convocatoria y a las cuatro y media de segunda, en el local social del Colegio (Puertaferrisa, 10, 1.^o), bajo el siguiente orden del día:

- 1.^o Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.
- 2.^o Lectura y aprobación de la Memoria de Secretaría.
- 3.^o Lectura y aprobación del Estado de Cuentas correspondiente al ejercicio anterior, presentado por el Jefe de la Sección Económica.
- 4.^o Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de febrero de 1947.

V.^o B.^o

El Presidente,

ANICETO PUIGDOLLERS

El Secretario,

ALFONSO CARRERAS

SECCIÓN TÉCNICA

Contribución a la historia del caballo

Extracto de la conferencia pronunciada por don José M.^a Beltrán Monferrer, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, el día 19 de diciembre de 1946, en el curso académico 1946-47

Empezó su discurso analizando el período histórico de Egipto, correspondiente a la XII dinastía (años 1700 al 1555 antes de nuestra era), durante el cual los Hicxos se apoderaron del Oriente y bajo Egipto merced al empleo de los carros de combate tirados por caballos, desconocidos por aquel pueblo hasta entonces como fuerza combativa.

El emperador Amenemmés IV, con sus arqueros y lanceros, ante el ejército de los Hicxos se entregó por el efecto moral que le produjo la nueva arma de combate importada del Oriente por los referidos conquistadores.

La dominación de este pueblo intruso duró 145 años, reinando en la parte conquistada Salitis, Amenofis I, II y III y Jeyen, cuyo emperador tuvo bajo su cetro, además del bajo Egipto, Palestina, Siria y Babilonia, poder sostenido por los conquistadores gracias a la nueva arma de guerra, que era el terror de los pueblos sojuzgados.

Durante el largo período de dominio de estas gentes extrañas a Egipto, el pueblo sometido aprendió el manejo de estos animales criándolos en abundancia en las fértiles vegas del Nilo, consiguiendo tal número de caballos y de carros de guerra que pronto opusieron al ejército conquistador su resistencia hasta dominarles primero y expulsándolos del territorio nacional merced al levantamiento iniciado por el emperador del alto Egipto Sekenyienre-Teo y su hijo Kemosé, que habitaban en Tebas, cuya obra de reconquista y expansión continuaron los faraones Amosis y Amenofis.

Estas manifestaciones guerreras tuvieron otros precedentes en la historia de otros pueblos anteriores a 1700 a. de J. C.

Efectivamente, se conoce que el primer pueblo que domesticó al caballo y lo empleó como arma combativa fueron los Cósceos, que habitaban las montañas fronterizas de Persia. Desde este país, una vez en posesión de numerosos caballos, conquistaron Babilonia, sojuzgando al admirable pueblo sumerio, que sentó las bases de la civilización en Oriente, a la par que florecía Egipto en todo su esplendor. Merced a disponer de carros de combate tirados por caballos, se apoderaron de las ricas comarcas comprendidas entre el Eufrates y el Tigris, reinando en Babilonia largos años, como aconteció más tarde con Hicxos en Egipto.

El uso del caballo pasó de este pueblo al Etita, pero siempre a base de que tan noble animal era enganchado al carro de combate,

hasta que los *Asirios* lo emplearon como cabalgadura, dando lugar a la caballería de guerra.

Al disponer de esta poderosa y móvil arma, el imperio *Asirio* dominó todo el Oriente medio, siendo dueños y señores de los países conocidos en aquella remota época.

Las huellas fidedignas del caballo asirio se han encontrado en el relieve del palacio de Kalach, construido por Asurnasirpal II el año 900 a. de J. C., y en otros relieves de la misma época representando una escena de caza de leones desde los carros de combate, que también se conservan en el museo británico.

Los pueblos *Cananeo*, el *Israelita*, los *Iranios*, los *Medos*, los *Líbios* y más tarde los *Persas*, fueron los depositarios de aquellos conocimientos relacionados con el empleo del caballo como animal de guerra, como cabalgadura, de aplicación a las labores agrícolas y de transporte, caza, etc.

El pueblo *Persa*, ayudado por su indomable caballería y por sus poderosos carros de guerra, se adueñó de todo el Oriente medio, incluso batalló contra Grecia y Libia, ocupando hasta las ciudades fenicias del Mediterráneo e incluso llegaron a dominar Egipto.

Tras de estas civilizaciones orientales apareció como astro de primera magnitud Grecia, formada por una serie de pueblos de gran poder creador, a la par de haber asimilado todo el saber egipcio y demás núcleos civilizados del Oriente.

Los *griegos* conocieron el caballo desde el II milenio antes de la Era cristiana, cultivándolo como animal de guerra. La raza indo-germana que dominó el territorio de la *Hélade*, aprendió el manejo de este animal antes de pisar y conquistar la raza aborigen de la península, cuya prehistoria va unida a la vida de los *Pelasgos*.

Los *espartanos*, los *atenienses*, los *tesalios* y los *macedonios* adoptaron el caballo no sólo como auxiliar de guerra, sino como animal de carrera en los juegos olímpicos, honrándose los criadores y educadores de tan noble animal con poseer los trofeos de las referidas competiciones.

Los *helenos* introdujeron su uso desde el principio del 2.^º milenio antes de la Era cristiana, mejorándolo en su plástica hasta conseguir tipos de belleza suma que reprodujo el gran escultor Fidias en el grupo imperecedero del Friso del Partenón de Atenas.

Citó como pueblo dedicado a la cría y a la equitación, Tesalia, donde los labradores se honraban, además de explotar otras especies domésticas, en disponer de gran número de yeguas de cría para la producción caballar, poseyendo, por lo tanto, gran número de caballos para toda clase de usos, sobresaliendo los más veloces para las carreras.

De este gran pueblo se conoce que ofrecía el caballo para ser sacrificado ante los dioses como el animal máspreciado, al que sometían a un reconocimiento sanitario para evitar las ofrendas impuras, estableciendo el reconocimiento *post mortem* con este motivo.

Grecia estableció la dignidad social de los caballeros, asignándoles derechos especiales a los poseedores de caballos, y hasta en sus numerosas colonias solamente les conferían derechos de ciudadanía a los que poseían uno o más caballos.

Habiendo sido Grecia un gran pueblo colonizador, que fundó numerosísimas colonias en todo el litoral mediterráneo, llevó, además de su cultura incomparable a los pueblos dominados, sus hermosos caballos, introduciéndolos en el Asia Menor, en el sur de Italia, en Francia, en España y en el norte de África, rivalizando con similares iniciativas con los *fenicios*, que también se extendieron por las referidas latitudes.

Durante el período de expansión helénica, con Alejandro Magno, de Macedonia, pudo imponerse a los pueblos del Oriente Medio, merced a sus incomparables guerreros y a su ejército de caballería, ante el cual capitulaban irremisiblemente los enemigos. Cita la historia de que Alejandro montaba un caballo llamado Bucéfalo, que era la admiración de todo el mundo por su fiereza, poder y resistencia y cuando murió era tal el cariño que le profesaba que en su recuerdo, además de dedicarle un gran mausoleo, fundó la ciudad de Bucefalía.

Además de la cría caballar, los *griegos* dedicaron sus actividades ganaderas a la producción mulatera, conocimientos adquiridos de civilizaciones anteriores del Oriente Medio, obteniendo mulas y burdéganos para el trabajo, por haber apreciado sus excelentes condiciones para las actividades rurales y para el acarreo. Por ello la palabra *molo* significa trabajo, y de ella se deriva la latina *mulus* para designar esta clase de híbridos.

Por las obras escultóricas que han llegado a nuestros días de aquel gran pueblo, por los dibujos y pinturas encontrados, por los relieves y demás manifestaciones artísticas griegas referentes a la plástica del caballo, podemos calificarle de un tipo similar al árabe contemporáneo, que es el perfecto caballo de silla eumétrico, mediolíneo y de perfil recto, similar al asirio, al persa y al egipcio, como algunos tratadistas le denominan ario y Sansón le llama *equus caballus asiaticus*, cuyo origen es totalmente oriental.

* * *

Cuando el pueblo *israelita* emigró en busca de un país donde poder realizar su vida, encontró en Palestina (tierra de promisión) al pueblo *cananeo* como aborigen de dicho país, hallando que los naturales del país conocían el uso del caballo en sus diversas modalidades de

explotación, y al fundirse la raza semita con aquel pueblo, adoptaron esta especie doméstica entre sus actividades ganaderas, ya que hasta entonces no conocían otro ganado que el vacuno y el lanar.

Al predominar en esta parte del Asia Menor los *semitas* en el orden político, copiaron del pueblo cananeo el empleo del caballo como animal de guerra, para cuyo fin los reyes de Judá, David y Salomón, establecieron grandes yeguadas, cuyas bellezas fueron cantadas por el rey poeta de aquel pueblo que ha contribuido en gran parte a nuestra civilización.

* * *

Pasa después a ocuparse del caballo durante el período romano, estudiando en primer lugar la prehistoria de la península italiana, especificando la influencia que ejercieron en la civilización de los aborigenes las colonias griegas y fenicias y sus relaciones con las diversas tribus que poblaban el país, destacando la acción del pueblo *etrusco*, tanto en la fundación de Roma como pueblo que ya conocía el caballo y lo empleaba como animal de guerra en sus conquistas, calculando que esta raza del norte de Italia domesticó tan importante animal un milenio antes de la era cristiana.

Analiza los acontecimientos precursores de la fundación de Roma, ocurrida en el siglo iv antes de nuestra era; estudia la organización social y política de este naciente pueblo y las vicisitudes acaecidas hasta que todo el territorio nacional quedó bajo su dominio, tras del cual se inició un nuevo período de expansión y de conquista, principalmente en España, norte de África, Francia, Inglaterra y Centro de Europa.

Estudia el ambiente agrícola del país y su ganadería, fijándose en la producción caballar, tan necesaria para surtir los ejércitos del arma de caballería, así como para las demás aplicaciones de las que se tenía que hacer uso en aquellos tiempos.

Analiza las causas del malestar sentido en el agro romano después de la conquista de Sicilia por haber introducido la esclavitud en la sociedad romana y la decadencia del ambiente rural por la competencia en precios de los productos del campo, procedentes de la citada isla, así como la crisis de la vivienda rural y de los patrimonios familiares que acabaron por formar grandes latifundios que quedaron en poder de los enriquecidos con los negocios de conquista más allá de las fronteras, reflejándose esta pobreza en las producciones agrícolas y ganaderas de Roma.

Después, esta gran ciudad se abastecía de toda clase de alimentos y de otros artículos de España, las Galias y norte de África, creándose un activo comercio desde las colonias con la metrópoli, siendo objeto de transporte toda clase de materias primas para la industria e incluso hombres y caballos con destino a las legiones.

Contra el vasallaje de los senadores romanos, que eran dueños y señores absolutos de todo, se levantó el pueblo apoyado por los jefes militares para fundar la república, dentro de la cual podían intervenir la democracia por intermedio de la cámara popular elegida por votación libre entre los ciudadanos.

Como en Grecia, también Roma introdujo entre las clases sociales la categoría de los caballeros, a la que pertenecían todos los poseedores de riqueza suficiente para producir caballos en abundancia y dotar el arma de caballería de esta clase de animales, así como de sostenerlos a sus expensas, dando lugar a una mejora manifiesta de la citada milicia. Estos criadores y fomentadores del ganado caballar eran, a su vez, los que acudían a las carreras para disputarse los trofeos o premios que Roma otorgaba a los más veloces caballos o a las máspreciadas cuádrigas que competían en los torneos públicos.

Estos caballeros fueron los que, sin omitir sacrificios, importaron sementales de Grecia y del Oriente Medio para la mejora del caballo en la república romana, estableciendo fincas de cría, recría y doma en diferentes puntos de la nación.

La heterogeneidad de razas humanas que poblaban Roma hacía parangón con la diversidad de razas caballares que se explotaban, aunque predominaba el caballo de tipo oriental, sin que faltase el libio o el de origen español.

Según los dibujos encontrados en tumbas funerarias de los etruscos, el caballo primitivo de la región romana fué de pequeña talla, muy poblado de crines y de cola, ligero y resistente a la fatiga como animal criado en las estribaciones de los Alpes.

La influencia que los *griegos* y los *cartagineses* prestaron a la cría caballar fué grande, ya que sus numerosas colonias establecidas en las costas del sur, en Sicilia y en las islas de Córcega y Cerdeña llevaron sus caballos de la Hélade y de Oriente de mayor talla y belleza que los de raza etrusca primitiva, consiguiendo modificar las condiciones plásticas del caballo aborigen.

Para realizar el esfuerzo que representó para Roma la conquista de Grecia, de todo el Oriente Medio e incluso Egipto, tuvo necesidad, en primer término, de dotar a los ejércitos de más de 200.000 caballos que sacaron, además del territorio de la república, de España, del norte de África, de las Galias y de otros países sometidos al yugo romano.

Una vez enseñoreados de todos los pueblos de Asia Menor y de Egipto, ya pudieron remontar sus ejércitos con caballos procedentes de los países conquistados, e incluso transportar a Roma los ejemplares más sobresalientes, con la idea de que sirvieran de mejorantes de la raza autóctona y de animales de belleza suprema para ser exhibidos.

bidos en las carreras de competiciones que periódicamente celebraba la gran ciudad inmortal.

También este gran pueblo, como el griego, dió a conocer la cría mulatera, impulsando esta industria con el fin de dotar de ganado más duro y resistente para los trabajos agrícolas y de transporte, divulgando esta hibridación en las colonias que poseía entre sus vastos dominios.

Desde aquella remota época es conocida en España la aplicación del ganado mular al trabajo del campo y su empleo en las explotaciones forestales, para el acarreo, para el transporte a lomo, etc., dadas sus condiciones ventajosas sobre el caballar.

El pueblo romano, en su sentido práctico, pudo apreciar el valor de los garañones del Oriente Medio y de Egipto como progenitores del ganado mular de buena talla y de poder para que les fuera útil en los trabajos encomendados, teniendo la evidencia de que desde aquellos remotos tiempos fueron introducidos en España, así como en Italia, las razas asnales de gran desarrollo corpóreo y de talla elevada, para fomentar la cría mulatera perpetuada hasta los tiempos presentes.

Tras el apogeo de la dominación romana, sobrevino la decadencia, dividiéndose los territorios conquistados en dos capitalidades: Bizancio en el Oriente y Roma en Occidente, y diluído el poder entre la gran extensión de terrenos conquistados, perdió gradualmente su poderío hasta caer en manos de los bárbaros, que destrozaron aquel emporio de civilización, cultura y poderío, cayendo en manos de gentes incapaces de continuar la tradición que fué, después de Grecia, un astro de primera magnitud en la historia de la civilización.

Los vándalos, los godos y los alanos se fueron infiltrando en el ejército romano como mercenarios, y cuando se sintieron fuertes, conquistaron fácilmente Roma, siendo Teodorico el primer rey godo que ocupó la ciudad después de un débil asedio.

Con la invasión de los bárbaros sobrevino la decadencia total del pueblo romano, siendo objeto de saqueo y destrucción la capitalidad del imperio, perdiéndose infinidad de obras de arte, de hermosas ciudades, de bibliotecas y museos, etc., llegando el malestar hasta el campo, ya que no encontraban respeto ni seguridad los frutos y los ganados, colaborando en esta acción destructora hasta la peste, que sembró por doquier la muerte y la desolación, extendiéndose sus maléficios a toda la población romana y a sus principales colonias.

Esta decadencia llegó también a la cría caballar, desapareciendo la gran obra fundada por aquel pueblo que supo ser grande en toda clase de manifestaciones del saber, a la par que señor del mundo conocido.

SECCIÓN LABOR SOCIAL

Congresos científicos

La profesión Veterinaria, viene concediendo desde hace algún tiempo, la máxima importancia a La Gaceta de antaño y al Boletín Oficial de ahora. Todo se fía en la Legislación, que traiga aumentos en el Presupuesto, mejoras de Escalafón, nuevos Reglamentos, etc., etc. No hay duda, que por ese camino, se progresá en las profesiones, pero no es conveniente acostumbrarse demasiado a tal orientación.

Muchos compañeros, sueñan, con el conductor o los conductores que sepan andar por los pasillos del Ministerio y llevar al Boletín Oficial, las disposiciones más provechosas para la clase. Esta, se ha guiado en todos los aspectos por las reglamentaciones que se dictan. Por otra parte, para aspirar a una plaza, lo más importante es el Escalafón, la antigüedad, norma que, en Veterinaria, conservamos con mayor arraigo que en ninguna otra profesión. Lo que cuenta, son los años de servicio, el sistema de elección según méritos científicos, o la probada actividad o competencia al frente de una Sección, no significan nada.

Cuando durante los pasados años, por estar en Laboratorios o Encargado de Cursillos, he tenido ocasión de tener a mi lado varios estudiantes o veterinarios recién salidos de la Escuela, siempre les he recomendado buscar pronto un buen partido y entrar inmediatamente en el Escalafón. Sé por experiencia, que la labor de varios años de investigación en Laboratorio o el estudio persistente, si bien produce gran satisfacción espiritual, no compensa materialmente, porque durante los años dedicados a los trabajos científicos, se pierde dinero que no se suele recuperar.

Por tales razones, la Veterinaria se ha alejado, en cierto modo, de su sendero técnico. La ruta de muchos, de casi todos, es terminar pronto la carrera, lanzarse en seguida al campo cogiendo una plaza de veterinario en el Estado o en el Municipio, entrar en el Escalafón y, una vez en él, esperar órdenes que permitan aumentar los sueldos, ver si hay cercana alguna Fábrica de embutidos para solicitar el puesto correspondiente, o si queda vacante el Partido próximo para desempeñarlo interinamente, etc., etc. No hay duda que, prácticamente hablando, este es el camino más provechoso, y que el ideal sería que hubiera muy pocos veterinarios y muchas plazas. Además, siguiendo dichas orientaciones de los Reglamentos y Leyes, se juzga más conveniente al Jefe que crea numerosos cargos que el que exige el cumplimiento de las disposiciones vigentes y obliga al trabajo resultante de tales disposiciones. Desde este punto de vista, tengo la satisfacción de poder decir que en Barcelona, he creado, directa o indirectamente, doscientas plazas de Interventores Sanitarios, que

aunque hoy día rinden poco, menos de lo que se creen los que desean ocuparlas, representan un porvenir para el mañana. El ideal sería, organizar Inspecciones de Vaquerías, de Frigoríficos, de Industrias diversas y dotar las plazas de las mismas, si fuera posible, con cargo a una nómina del Estado, y no pensar en el trabajo a que dichos nuevos Servicios puedan dar lugar y la responsabilidad que ello supone para el que lo crea, si no llegan a surtir efectos positivos.

Ha de pensarse, y cada día más, que en íntima conexión con las reglamentaciones que se dictan, los Servicios que se vayan creando, y la conservación de los existentes debe realizarse algún progreso científico. El veterinario, no es sólo un funcionario, sino además, un técnico. No es posible, calificar y medir los veterinarios según el número en el Escalafón a tenor de lo que pasa en los Servicios administrativos del Estado.

A mi modo de ver, los veterinarios que ocupan un cargo en el Ministerio o en el Ayuntamiento, ven desfilar los años de su vida desempeñando Servicios, tan sólo con la preocupación de mejorar de plaza en un nuevo Concurso o progresar en el Escalafón, son meros funcionarios. Aquellos otros que, además, sienten el espíritu de crear nuevos Servicios, y a veces los crean, actuando como Jefes de Ganadería, Inspectores de Sanidad Veterinaria o de Servicios Municipales, etc., etc., son algo más que funcionarios, tienen espíritu profesional y ansias de mejorar su clase, aunque de esta mejora, nada redunde en provecho propio. Ahora bien; no basta con este espíritu puramente profesional, es menester también el científico, que consiste en crear ciencia, aunque muchas veces, casi todas, no sea posible lograrlo, y si no crearla, por lo menos divulgarla, enseñarla o practicarla. En este caso, el veterinario, además de actuar, como funcionario y de poseer espíritu profesional, tiene también la categoría de técnico.

Todos los veterinarios, deben tener este último concepto de su profesión y con él acudir a las Asambleas, Reuniones y Congresos Científicos de cualquier índole: clínica, zootécnica e higiénica.

Precisamente este año, se celebran dos certámenes, uno en Madrid y otro en Barcelona que van a demostrar el porcentaje de veterinarios entusiastas y técnicos con que cuenta la profesión. El Congreso que se celebrará en Madrid, se ocupará de la zootecnia, rama importantísima de nuestra técnica y que, si bien en la actualidad no rinde, económicamente hablando, gran cosa a la masa profesional, tiene un futuro magnífico y merece la atención de todos. Precisamente este Congreso de Zootecnia ha sido precedido de una inteligente propaganda, y lo único que siento es que a él no hayan de acudir más que veterinarios, porque esto limita el espíritu de lucha y emulación que es necesaria en todas las actividades de la vida.

CIRCULAR DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE BARCELONA

Meses antes de celebrarse en Madrid el Congreso de Zooteenia, ha de verificarse en Barcelona, la Segunda Reunión de Sanitarios Españoles. A ella, concurren Médicos, Farmacéuticos, Especialistas Sanitarios de diversa índole y nuestros compañeros.

La cercanía con que ha de celebrarse la mencionada Reunión de Sanitarios, me obliga a ocuparme más intensamente de ella, dejando para otro artículo, lo referente al Congreso Zootécnico. En efecto; tendrá lugar a fines de abril del presente año, precisamente del 21 al 26 de dicho mes y la organización social y económica de la misma se está llevando a pasos agigantados.

No solamente por la calidad de las fiestas que se celebrarán en Barcelona, con motivo de dicha reunión y a las que están invitados los asambleístas, ni tampoco por la índole de la propaganda que se está llevando a cabo, ni mucho menos por la preparación de los viajes, entre los que se cuenta un tren especial de la capital de España a la ciudad Condal, merece nuestra atención el dicho Congreso. Hay algo más que interesa divulgar, es precisamente, las normas que se han dictado para preparar las comunicaciones científicas, las discusiones, y en una palabra el lenguaje que ha de utilizarse en tal certamen profesional y técnico.

Para estimular el espíritu de los profesionales sanitarios y acuñarlos en la preparación de sus comunicaciones y ponencias científicas se ha dispuesto que, aunque las Secciones de dicha Reunión resulten independientes, los sanitarios de todas ellas pueden asistir indistintamente a unas y otras. Se ha pensado, sin duda que, las profesiones, no son compartimientos estancos, que deben relacionarse íntimamente entre sí. Como se ha dicho en muchas ocasiones, nunca se sabe dónde empieza la Veterinaria y dónde acaba la Medicina. Hace siglos, los mismos prácticos, hacían de veterinarios, médicos y farmacéuticos; incluso en la actualidad en algunos países el veterinario, es al mismo tiempo farmacéutico, pues despacha y prepara muchas de las drogas destinadas a la terapéutica del ganado.

Los veterinarios, tendrán ocasión de demostrar en la Segunda Reunión de Sanitarios Españoles, que no sólo por su importancia numérica y técnica son capaces de desempeñar con acierto las funciones que les están encomendadas, sino que además, pueden colaborar con éxito al progreso de la Medicina y de la Farmacia, precisamente la Patología y Epidemiología experimental, en la cual hemos de desempeñar un importante papel, es cada día mas indispensable para el progreso de todas las Ciencias Sanitarias.

Por otra parte, en el Reglamento de la Segunda Reunión de Sanitarios Españoles, se ha establecido, al igual que en los Congresos de carácter Internacional, dos tipos de aportaciones científicas: a) las ponencias que, al parecer en la Sección Veterinaria, serán seis: tu-

berculosis, lucha antirrábica, salmonelosis y su aplicación a la inspección de carnes, brucellosis, organización de servicios y la leche en la alimentación infantil, b). Las comunicaciones. Estas, dice el Reglamento (Art. 21) deben tener: Una extensión que permita leerlas en diez minutos (ocho cuartillas a doble espacio) y se concederán para su discusión dos turnos y una rectificación cada una de cinco minutos. Las mesas respectivas ordenarán su trabajo de modo que sean leídas todas las comunicaciones. Los autores pondrán al fin de cada comunicación un extracto o resumen con las conclusiones en extensión no mayor de media plana, líneas alternas a máquina y los Secretarios de la Sección, tomarán nota de las modificaciones que la discusión de las mismas origine, para que en tal forma puedan pasar a la Secretaría General para su publicación ulterior.

Para la admisión de comunicaciones, y juicio de las mismas, se ha formado una Comisión en Madrid, constituida por compañeros, que nadie puede desconocer. Estos son: don Cesáreo Sanz Egaña, máximo prestigio de la inspección de alimentos; don José Morros, Catedrático especializado en problemas de Fisiología y Nutrición; don Salvador Martín Lomeña, Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad de la Dirección General de Ganadería, cuyo espíritu profesional y capacidad administradora es bien patente y don Carlos Sánchez Botija que es uno de los valores de la Veterinaria moderna, pues sus excelentes aportaciones científicas, así lo demuestran.

No cabe duda que, con tan brillante Comisión, las comunicaciones que se envíen y tengan condiciones científicas serán juzgadas como merecen, admitidas e impresas.

En este momento, y en lo que se refiere a dicha Reunión de Sanitarios, no puedo actuar más que como mero informador de lo que escucho de los labios de los que llevan más directamente las tareas de la organización de la misma. Sé que están preparándose, entre las fiestas, una excursión a Montserrat, un baile en El Pueblo Español, una cena en el Ritz, que resultarán, según me dice el Secretario General, de carácter gratuito, para los Asambleístas (que abonarán 100 pesetas por inscripción. Véase el artículo 13 del Reglamento) (1) y también conozco que algunos compañeros preparan comunicaciones científicas para la citada Reunión. Yo solamente la deseo que tenga el mismo éxito que nuestra Asamblea Regional del año pasado, que, aunque de proporciones mucho más reducidas, resultó, desde luego de gran brillantez para los Colegios Provinciales de Veterinarios, por

(1) Artículo 13. Podrán concurrir a la Reunión todos los Sanitarios de la Dirección General de Sanidad en calidad de Asambleístas de NÚMERO. Tendrán derecho a su asistencia en calidad de COLABORADORES todos los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios de España. Como Asambleístas AGREGADOS podrán inscribirse uno o dos familiares sin título sanitario que deseen acompañar a los de número y colaboradores.

el espíritu de exaltación profesional, que dominó en toda la jornada de la misma.

Es de lamentar que al mismo tiempo que se celebran estas Reuniones de Sanitarios y de Zooteenistas, no tengan lugar otras para los clínicos con el fin de conciliar los puntos de vista de los veterinarios que se ocupa más directamente de la lucha, contra las enfermedades esporádicas e infecciosas del ganado.

A mi modo de ver, la clínica sigue conservando su gran importancia de otro tiempo; es más, probablemente su interés es mayor como consecuencia de la elevación de los precios del ganado. En los momentos actuales, la vida de una res vale mucho, y es oportuno adoptar cuantas medidas sean precisas para conservarla. Tengo la impresión, de que hay mucho que hacer en clínica veterinaria y que los técnicos preparados y especializados en muchas cuestiones de la misma, escasean bastante, sobre todo en algunas ramas de nuestra ciencia como la ginecología bovina, por ejemplo. Es imperiosa, cada día más, la necesidad de que el progreso científico preocupe a nuestros clínicos y de que éstos se reúnan con cierta frecuencia para comunicar sus aportaciones técnicas, contribuyendo de este modo al bienestar y prosperidad de la ganadería del país.

CÉSAR AGENJO CECILIA.

Jefe Provincial de Sanidad Veterinaria, de Barcelona

Laboratorios «OPOTHREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Teléf. 76932

Despacho y Oficinas:

Puertaferissa, 10, 1.^o - Teléf. 21202

BARCELONA

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Justicia

ORDEN de 17 de enero de 1947, acordada en Consejo de Ministros, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de 18 de diciembre de 1946, sobre conmutación de penas accesorias. (B. O. del Estado de 26 de enero de 1947).

Ministerio de Agricultura Dirección General de Ganadería

Transcribiendo relación de Inspectores Municipales Veterinarios que han solicitado en el concurso de traslado de la categoría de oposición de 13 de agosto de 1946 (B. O. del Estado de 2 de septiembre) y que no les ha correspondido plaza. (B. O. del Estado del 20 enero de 1947).

Resolución del concurso de traslado de Inspectores Municipales Veterinarios de la categoría de oposición, convocado el 13 de agosto de 1946 (*Boletín Oficial del Estado*, de 2 de septiembre).

Número del Escalafón	Nombres	Destino que les corresponde
114	D. Jaime Caussá Suñé	Cornellá de Llobregat, 1. ^a
132	D. Miguel Gorrias Mestres	Mollet del Vallés, 1. ^a
212	D. Eladio Gómez Díez	Hospitalet de Llobregat, 4. ^a
622	D. Pablo Vidal Balagué	Badalona, 2. ^a
623	D. Jaime Traserra Cabanas	Badalona, 3. ^a
1.201	D. Agustín Franco Franco	Vich, 3. ^a
1.558	D. Jaime Corcoy Juanola	Calella, 1. ^a
1.670	D. Cándido Martín Borobio	Esparraguera, 1. ^a
1.807	D. José Parellada Giribet	Gavá, 1. ^a
2.050	D. Antonio Azeona Inza	Badalona, 4. ^a

Esta resolución tiene carácter provisional durante los quince días siguientes a su publicación, y en estos días se admiten las reclamaciones pertinentes; pasado dicho plazo la resolución de este concurso será firme para las plazas no reclamadas, con treinta días para la toma de posesión.

Madrid, 31 de diciembre de 1946. — El Jefe de la Sección primera, JUAN CARBALLAL. — V.^o B.^o, el Director general, D. CARBONERO.

NOTA. — Únicamente damos cuenta de las plazas que corresponden a la provincia de Barcelona.

(B. O. del Estado de 19 de enero de 1947).

Convocando para la celebración de cursillos teórico-prácticos de inseminación artificial de perfeccionamiento, para Inspectores Municipales Veterinarios.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 30 de agosto de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de septiembre), en la que se establecían las normas a seguir por esta Dirección General para la organización del servicio de Inseminación Artificial y la celebración de cursillos teórico-prácticos de perfeccionamiento de Inspectores Municipales Veterinarios, encaminados a dicho fin y a la obtención del documento pertinente que acredite dicha especialización, esta Dirección General se sirve disponer:

1.^º Durante los meses de abril, mayo, junio y octubre del presente año se celebrarán cuatro cursillos, a cada uno de los cuales podrán asistir como máximo cuarenta Veterinarios, distribuidos entre los diferentes Cuerpos que constituyen la profesión, de la siguiente forma: Treinta, del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios; cinco, del Nacional Veterinario; dos, de las Facultades de Veterinaria, y tres, del Cuerpo de Veterinaria Militar.

2.^º Los Veterinarios pertenecientes a los Cuerpos Nacional Veterinario, Catedráticos y de Veterinaria Militar, serán designados por esta Dirección General, los primeros; por los Decanos de las Facultades de Veterinaria, los segundos, y los últimos, por la Inspección General de Veterinaria Militar.

3.^º Los pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios serán designados por esta Dirección General, a propuesta de los Colegios provinciales Veterinarios.

4.^º La selección de los Veterinarios que deban asistir a los cursillos, pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Veterinaria Militar, se efectuará en la forma que los Decanos y Jefes Militares determinen, enviando relación a esta Dirección General, antes del día 20 de marzo próximo, de los que deban asistir a los cuatro cursillos que se convocan.

5.^º Los pertenecientes al Cuerpo Nacional serán nombrados por esta Dirección General previa propuesta de la Sección organizadora, a cuyo efecto los que deseen asistir a los mismos lo solicitarán en la referida Sección segunda antes del día 20 de marzo próximo.

6.^º Para la selección de los Inspectores Municipales Veterinarios se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Se divide España en cuatro regiones, correspondiendo a cada región la asistencia de cada uno de los cuatro cursillos organizados.

Al primer cursillo: Andalucía, Extremadura, Canarias, y Veterinarios de kabilas de Marruecos.

Al segundo cursillo: Galicia, Asturias, Reino de León, Santander, Burgos y Avila.

Al tercer cursillo: Logroño, Soria, Segovia, Castilla la Nueva, Provincias Vascongadas y Navarra.

Al cuarto cursillo: Aragón, Cataluña, Reino de Valencia, Murcia y Baleares.

b) Los Colegios de las diferentes regiones se pondrán de acuerdo para la designación de los treinta Inspectores que deben asistir a cada cursillo.

c) Esta Dirección General destina una beca de setecientas cincuenta pesetas para un becario por provincia.

d) Quedan autorizados los Colegios Provinciales y el Nacional para conceder becas en la cuantía y número que sus presupuestos solo permitan.

e) Los Inspectores Municipales Veterinarios dirigirán instancia a sus respectivos Colegios, en la que harán constar, además de cuantos antecedentes estimen necesarios a los fines de estos cursillos, las condiciones, méritos y labor del solicitante.

f) Los Colegios remitirán a esta Dirección General, con quince días de anticipación al cursillo que les corresponde, relación de los Inspectores que deban asistir, la que se remitirá por conducto de las Jefaturas provinciales de Ganadería con su informe, y en la que se determinará la distribución de las becas concedidas, tanto de la de esta Dirección como las de los Colegios.

7.^º Los cursillos tendrán una duración aproximada de un mes, y al final de los mismos, previa la prueba final que se determine, se les facilitará a los declarados aptos documento acreditativo que justifique la especialización adquirida.

8.^º Esta Dirección General concede permiso a los asistentes a los cursillos, autorizando a los Jefes Provinciales de Ganadería para que les provean del oportuno oficio para que surta efectos ante sus Jefes administrativos inmediatos, teniendo obligación los interesados de dejar cubierto el servicio durante su ausencia por el Inspector Veterinario más próximo, que lo desempeñará con carácter gratuito.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1947. — El Director general, D. CARBONERO.

Sres. Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería y Presidente de los Colegios Nacional y Provinciales de Veterinarios.

(B. O. del E. de 25 de enero de 1947).

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 10 de enero de 1947 por la que se regula la producción y precios de las conservas de pescado. (B. O. del Estado del 17 de enero de 1947).

ORDEN de 10 de enero de 1947 por la que se modifica el sistema actual de intervención en todo el ciclo económico de las industrias de la piel. (B. O. del Estado del 16 de enero de 1947).

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Transcribiendo relación núm. 56 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación. (B. O. del Estado del 9 de enero de 1947).

Gobierno civil de la Provincia

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

En virtud de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en su escrito núm. 181.020, la venta de la carne y despojos comestibles en toda esta provincia será: jueves, viernes y sábado, y los días de sacrificio de ganado serán: miércoles, jueves y viernes.

Barcelona, 31 de diciembre de 1946. — El Gobernador Civil, BARTOLOMÉ BARBA. (B. O. de la provincia, de 9 de enero de 1947).

SECCIÓN INFORMATIVA

Sobre la declaración jurada para el pago de Utilidades. — Del señor Administrador de Rentas públicas de la Provincia se ha recibido en este Colegio el siguiente comunicado que transcribimos para conocimiento de todos los colegiados:

“El día 31 del próximo mes de marzo finalizará el plazo para que los contribuyentes comprendidos en el apartado a) (profesiones libres) del Art. 5.^o de la Tarifa 1.^o de la vigente Ley reguladora de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria formulen la declaración jurada de los ingresos obtenidos durante el pasado año 1946. En vista de ello, y con la finalidad práctica de que puedan ser eludidos los perjuicios que de la omisión, demora o inexactitud en el cumplimiento de dicha obligación fiscal pudieran derivarse para los profesionales inscritos en este Colegio de su digna presidencia, esta Administración de Rentas Pùblicas estima propicia la ocasión para dirigirse a usted con el ruego de que, mediante la fijación del oportuno anuncio en la tablilla de avisos de esa entidad y por cuan-

tos medios disponga (a ser posible, por el traslado directo a cada colegiado), se sirva dar la máxima publicidad a las prevenciones siguientes:

"En el plazo indicado anteriormente, o sea antes del día 1.^o del próximo mes de abril, deberá ser presentada en esta Administración de Rentas Públicas —Sección de Utilidades— la declaración jurada de los ingresos obtenidos en el año natural de 1946, así como las correspondientes a años anteriores que pudieran haberse omitido. En dicha declaración se consignará la *totalidad* de los ingresos obtenidos en el ejercicio libre de la profesión, con exclusión de los sueldos u otras remuneraciones percibidas como empleados de alguna persona natural o jurídica, cuyo gravamen se regula con independencia y debe ser declarado e ingresado mediante retención que realicen estas personas al tiempo de satisfacer dichos sueldos o remuneraciones.

La obligación de declarar alcanza a todos los colegiados que en el citado año 1946 hayan ejercido la profesión, sin que valga de excusa el carácter negativo de la declaración, o sea cuando de la aplicación del tipo de gravamen, según la escala del artículo 5.^o de la Ley, sobre la cifra de los ingresos, después de deducido el coeficiente autorizado en concepto de gastos, la cuota resultante no exceda de la del Tesoro satisfecha por contribución Industrial. En este caso, la omisión de la declaración se reputará siempre falta reglamentaria y será sancionada con la multa máxima de 500 pesetas.

Sin perjuicio de la comprobación que compete realizar a la Inspección de Hacienda, la falta de declaración y la inexactitud, cuando por la cuantía de los ingresos declarados se ofrezcan dudas acerca de la veracidad de los mismos, motivarán que por la oficina gestora del impuesto se promueva la actuación del Jurado de Estimación para fijar la base impositiva, lo cual determinará, a su vez, la exigibilidad de responsabilidades con imposición en su grado máximo de la penalidad reglamentaria del tanto o del duplo de la cuota, según la calificación que proceda, atendiendo a la reiteración de la falta.

Por último, en la declaración jurada, después de consignar los datos pertinentes al caso, se extenderá la siguiente diligencia, que autorizará con su firma el propio contribuyente: La presente declaración hace referencia al libro de ingresos autorizado por esta Administración de Rentas Públicas en (fecha).

Por el propósito que inspira la presente comunicación de impedir que por inadvertencia o ignorancia de los interesados a quienes incumbe el cumplimiento de la obligación fiscal de que se trata pudiera incidirse en alguna de las faltas cuya sanción se prevé, confía el Administrador que suscribe en el interés con que usted y ese Colegio prestarán su colaboración para el logro de dicho propósito. Al mismo tiempo, y para evitar posibles errores de aplicación, interé-

sole remita a esta Administración de Rentas Públicas con anterioridad al día 1.^o del próximo mes de abril, una relación certificada de los colegiados, en ejercicio, durante el pasado año 1946, en la provincia de Barcelona."

Al objeto de que los señores colegiados tengan conocimiento de la base tributaria de referencia insertamos, a continuación, tomado del Anuario Legislativo de Hacienda del año 1944, la escala siguiente:

Importe de la utilidad anual

1.500 Ptas.	2.000 Ptas.	2'50
2.000 "	3.000 "	3'-
3.000 "	4.000 "	3'50
4.000 "	5.000 "	4'-
5.000 "	6.000 "	4'50
6.000 "	7.000 "	5'-
7.000 "	8.000 "	5'50
8.000 "	9.000 "	6'-
9.000 "	11.000 "	7'-
11.000 "	13.000 "	8'-
13.000 "	15.000 "	9'-
15.000 "	20.000 "	10'-
20.000 "	30.000 "	11'-
30.000 "		15'-

En la Real Academia de Medicina. — El día 29 de enero último la Real Academia de Medicina de esta ciudad celebró la sesión inaugural del presente curso, en cuyo solemne acto el secretario, Dr. Suñé Medán, leyó la Memoria de las tareas efectuadas por la corporación durante el año anterior y, a continuación, el Dr. Francisco Terrades, leyó el discurso inaugural titulado: "Cincuenta años de Ginecología".

Entre las numerosas representaciones de autoridades y entidades asistentes al acto figuraron, don Aniceto Puigdollers, por el Colegio de Veterinarios, don Alfonso Carreras, por el Cuerpo de Veterinarios Municipales de Barcelona, y don Angel Sabatés como Académico numerario, representante de la clase veterinaria, en tan docta corporación.

Jubilación. — Por haber cumplido la edad reglamentaria ha sido jubilado el Inspector general del Cuerpo Nacional Veterinario, don Jesús Luque Arto, que durante varios años había desempeñado la Inspección Provincial de Barcelona.

Sobre la libertad en el comercio de pieles y cueros. — La Orden de 10 de enero último, por la que se declara libre el comercio de cueros y pieles, en su artículo 2.^o, apartado a), dice: "Las pieles va-

cunas y equinas sólo podrán ser adquiridas en los mataderos públicos y lugares autorizados para sacrificio de reses, considerándose clandestinas y persiguéndose como tales las transacciones de cueros de otras procedencias".

Aunque la disposición no señala las normas para diferenciar estas pieles de las clandestinas, parece deducirse que por los servicios veterinarios de los mataderos respectivos debería librarse la correspondiente certificación de origen y sanidad.

VIDA COLEGIAL

Conferencia. — La próxima conferencia correspondiente al Curso Académico 1946-47, tendrá lugar el día 18 de marzo venidero, a las cuatro y media de la tarde, en el salón de actos del Colegio, y correrá a cargo del Jefe de los Servicios de Ganadería de la Exma. Diputación Provincial, don José Ferrer Palaus, sobre el tema "Del ganado asnal de raza catalana".

Natalicio. — La joven esposa de nuestro compañero de Junta, don José M.^a Séculti, ha dado a luz un hermoso niño al que se le ha impuesto el nombre de José Luis.

Felicitamos por dicho acontecimiento a los venturosos padres.

Talonarios de certificados para vacunaciones antiaftosas y de reconocimiento de hembras. — El Colegio Nacional ha remitido a este Provincial talonarios de certificados especiales de vacunación antiaftosa (tipo Waldmann), de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembre último (publicada en nuestra CIRCULAR del mes de enero), así como talonarios para reconocimiento de hembras a beneficiar. Dichos talonarios quedan a disposición de los colegiados que los deseen.

Sobre el Reglamento de la Biblioteca. — Del compañero de Igualada, don Luis Roca Jolonch, hemos recibido, para su inserción en nuestra CIRCULAR la siguiente carta que, con gusto, transcribimos:

"Sr. Jefe de la Sección Técnica del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona. — Distinguido señor y compañero: — He venido en conocimiento del Reglamento de la Biblioteca de nuestro Colegio, y del "modesto" caudal que poseemos en ella. — Ante todo mi más sincera felicitación por tan loable propósito, de poner a utilidad (circulante) de los colegiados las obras de que se dispone. Ello merece plácemes. — Aunque el "pero" siempre existe. Creo se ha olvidado uno o varios de los medios de poder enriquecer o aumen-

tar el número de los libros de que se dispone; sean de la materia, ciencia, arte o tema que se quiera. El Reglamento cierra la puerta que suele dar más entradas a toda biblioteca, particularmente a las similares a la de nuestra entidad: los donativos o legados. — ¿Por qué rechazar, excluir u olvidar ese medio adquisitivo? — ¿Es que no hay ningún compañero, o sus familiares, que encuentren otra mejor colocación, a su memoria, de aquél o aquéllos libros que han sido sus mejores amigos, que dárselos a la Biblioteca del Colegio? Sí; sí los hay. Basta el estímulo. — Debemos evitar lo que el comunicante ha vivido. Encontrar en el desván de la casa, cuna de una familia de prestigiosos profesionales, (uno, nuestro Maestro de Anatomía, don José Robert), un Cavero, un Sanpedro, y una libreta-formulario, de la época (1823). Lugar donde van a parar nuestras cosas a veces acompañadas de un rictus irónico; olvidadas y sin valor, pasadas de moda (?). — Una bien cuidada atención y táctica en conseguir esos donativos, acrecentaría nuestra Biblioteca. Están en nuestra memoria competentísimos y dignos compañeros que nos han dejado, recientemente, que, con seguridad, poseían unas bien escogidas obras literarias y científicas; que hoy, sus sucesores, quizá podrían hacer donación al Colegio, y, con ello honorarían al ausente y se sabría honrar su memoria. — Si estas líneas, breves y mal hilvanadas, con su inserción en la CIRCULAR sirven para instar el cumplimiento del precepto de enseñar al ignorante, dando libros el que tiene, me daré por muy satisfecho. — Muy atentamente le saluda y reitera amigo y compañero. — *Luis Roca Jolonch*".

Nos complacemos en publicar la anterior carta del compañero Roca Jolonch, puesto que señala una satisfacción por la puesta en marcha del servicio de biblioteca circulante, en beneficio de los colegiados, que fué el principal propósito de la Junta al intentar crear y reglamentar dicho servicio, cuyo Reglamento, aprobado en la Junta General extraordinaria del día 4 de octubre último, con motivo de la festividad de San Francisco de Asís, no pretende ser un Reglamento completo de una Biblioteca independiente, sino regular simplemente, el uso de las obras existentes en el Colegio, pero que, bajo ningún concepto, cierra las puertas a los donativos o legados que los colegiados y sus deudos puedan hacer al Colegio. Y prueba de ello es que muchas de las obras, preferentemente de Albeitería, existentes, tienen este origen, donadas por veterinarios o familiares, antes de existir reglamentación alguna. La Junta, con todo, celebra los buenos propósitos del señor Roca, estimulando a los compañeros que se encuentren en situación de donar o legar obras a la Biblioteca del Colegio, en la seguridad de que serán agradecidas y bien recibidas por todos.

Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 18 de enero de 1947

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno, en el local social, bajo la presidencia de don Aniceto Puigdollers Rabell y formada por don Alfonso Carreras Bénard, don Alfredo Albiol Gas, don Antonio Riera Adroher y don José M. Séculi Brillas.

Abierta la sesión el Secretario don Alfonso Carreras da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

A continuación se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Junta por los recientes fallecimientos de don Pedro Pedro Gorina, Inspector Municipal Veterinario de Manresa y don Francisco Patiño Molina, Inspector Municipal Veterinario de San Adrián de Besós.

Con referencia a la edición de un Annuario Veterinario, por el Colegio Nacional, se acuerda dar las facilidades necesarias y recomendaciones que se estimen oportunas al representante de la agencia, a cuyo cargo corresponde los gastos de edición, a fin de lograr el necesario apoyo publicitario.

Se acuerda suscribirse a la Revista de Agricultura y Ganadería *La Hacienda*, editada en Nueva York en idioma castellano.

Con respecto a un comunicado de la Real Sociedad Canina de Cataluña, en el que se pretende justificar, por diversas razones que se expresan, la falta de Veterinarios en los jurados calificadores de las exposiciones caninas, la Junta acuerda dirigirse al Colegio Nacional, para que a su vez lo haga a la Dirección General de Ganadería, al objeto de lograr la debida intervención técnico-veterinaria en los mencionados concursos.

En relación a los pocos colegiados que todavía adeudan recibos atrasados del Colegio de Huérfanos, la Junta acuerda, en un último esfuerzo, concederles diez días de plazo para liquidar definitivamente la deuda, antes de remitir al Colegio Nacional la liquidación definitiva y consiguiente relación de morosos.

El Jefe de la Sección Económica, don Alfredo Albiol, da cuenta de haberse recibido del Colegio Nacional, talonarios de certificados de vacunación antiaftosa Waldmann y talonarios de reconocimiento de hembras a beneficiar, que quedan a disposición de los señores Colegiados.

El señor Albiol da, también, cuenta a la Junta de la situación financiera del Colegio, existencias de talonarios, certificados y efectos timbrados, así como del estado de cuentas del finido año 1946, que son aprobados.

A continuación, el señor Albiol, presenta el proyecto de presupuesto para el año 1947, el cual, discutido por la Junta y con la introducción de algunas enmiendas, es aprobado para su remisión al Colegio Nacional. De dicha situación económica se dará cuenta en la próxima Junta General.

El señor Sénuli expone que se ha anunciado para el año 1948 la celebración en Milán del Primer Congreso Internacional de Fisiopatología de la reproducción animal y de la fecundación artificial con temas de mucha actualidad y trascendencia, y al objeto de que puedan asistir al mismo el mayor número posible de veterinarios españoles que se interesen por las actividades del Congreso, propone que la Junta de Gobierno se dirija al Colegio Nacional solicitando la creación de becas, en la forma que se estime procedente, para facilitar la asistencia al mismo.

Por último, la Junta tiene un cambio de impresiones en relación al Proyecto de Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Barcelona, sometido a información pública, al objeto de presentar el informe y enmiendas que procedan.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las ocho de la noche.

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar**,
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Conforme anunciábamos en nuestro número anterior, abrimos esta nueva Sección, en la que daremos cuenta mensualmente de las obras y publicaciones recibidas por el Colegio.

LERIDA GANADERA. — Número extraordinario. Diciembre, 1946. Sumario: Agradecimiento a los colaboradores. — Ilmo. Sr. Director General de Ganadería. — Editorial. — Nuestro número extraordinario. — Labor que realiza nuestro Colegio, por "Tauro". — Razón y alcance de la Academia veterinaria, por Luis F. Sallord. — Proliferación profesional, por Santos Arán. — Algunas notas sobre zoonosis transmisibles, por el Dr. Ibáñez. — El problema bilológico de la leche, por Félix F. Turégano. — No sólo de pan vive el hombre. — Exposición agrícola, ganadera e industrial, por R. Anadón. — La degeneración y la anemia en las abejas, por Antonio Palau. — El exantema vesiculoso coital, por R. Espar. — Filatelia y ganadería, por Mauricio Sisó. — Producción huevera por R. Anadón. — Lo que se publica, por Pep. — Epizootología. — Legislación. — Bibliografía. — Noticias e información. — Ultima hora.

BOLETIN DE ZOOTECNIA. — Núm. 16, de 1 de diciembre, 1946. Sumario: Editorial. — Rectificación y ratificación al "más grave problema". — Pinceladas, por Juan de la Sierra. — Utilidad del cultivo del altramuz en el doble aspecto agropecuario, por Manuel Pérez Cuesta. — Galicia y su ganadería, por C. — Sociedad Veterinaria de Zootecnia (Sección de Córdoba) en su sesión científica. — Noticias.

NUESTROS AMIGOS. — Diciembre, 1946. Sumario: Editorial. — Destacada puntuación de algunos perros. — Liga para la protección de animales y plantas. — Noticias perrunas. — El gato como animal doméstico. — Fiestas Navideñas, por José M. Beltrán. — Cría de gallinas en pequeños espacios. — El agua verde, por Salvador Roig. — Equitación, por Enrique Sostres. — Enrique Sostres y los caballos, por Del Arco. — Página humorística. — Hai-Kai de Navidad, por José M. Junoy. — El amigo fiel de Wolfgang Amadeo Mozart, por A. G. Spick. — El más grande de los arquitectos ingleses. — La vida de los pastores en el Pirineo catalán, por Fred Fart. — Deacon y el sargento Bridge. — Crucigrama. — Página gastronómica y Tiro.

BOLETIN DE LA JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO DE ZAMORA. — Noviembre y diciembre, 1946. — De Re Pecuaria: La alimentación de la oveja. — Apicultura: Método para la intensificación de la producción de miel. — Divulgación: La leche, vehículo de infecciones para el hombre (continuación), por don Cayetano López López. — Legislación, avisos y notas.

VETERINARIA. — Diciembre, 1946. — Sumario: Trabajos de interés general: La Clitocybina, nuevo antibiótico. — Factor de difusión. Hialunoridasa. — La urea en la alimentación animal, por Carlos Díaz Ungría. — Trabajos traducidos. Inclusiones celulares en la bouhitis, por F. Lucam. — Informe sobre un tipo de rinitis en cerdos, por L. P. Doyle. — Infección en los équidos por Shigella viscosa, por G. Lesbouyries. — Vacunación contra la brucellosis con la "Brucella Abortus, cepa 17", por Buch, Gilman y Stone. Revistas. Información bibliográfica, legislativa y profesional.

CIENCIA VETERINARIA. — Diciembre, 1946. Sumario: Memorias originales: Tricomoniasis bovina en España, por Julio Escartín. — La Carencia de carotenos en patología bovina, por Juan Amich Gali. — Notas. Observaciones: El camello en las Islas Canarias, por Angel Hortal. — Trabajos traducidos: Instrucciones para la inspección bacteriológica de las carnes, por Giese, Himmel y Meyer. — Extractos de Revistas.

BOLETIN DE DIVULGACION GANADERA DE LA JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO DE VALLADOLID. — Diciembre, 1946. — Editorial: Registro pecuario. — La ganadería y nuestro abastecimiento, por Santos Arán. — La invernada en el campo. El viejo pastor, por Francisco Mendizábal. — Forma, aptitud y rendimiento en los animales domésticos, por José Orensan. — El ganado Karakul en el área geográfica de la raza churra, por Alejandro Alonso. — Ganado de vida y ganado de abasto, por Benigno Rodríguez. — Alimentación práctica de las gallinas, por Jesús Gallego. — Tratamiento profiláctico contra la viruela ovina, por Nicolás García Carrasco. — I Asamblea Nacional de labradores y ganaderos. — Interesantes disposiciones del Gobierno. — Información y Noticias. — Notas bibliográficas.

BOLETIN DE DIVULGACION DE LA JUNTA PROVINCIAL DE FOMENTO PECUARIO DE CIUDAD REAL. — Octubre, noviembre y diciembre, 1946. Sumario: Salutación. — Un año de vida. — Construcciones rurales, por Francisco Naranjo. — El ganado Karakul, por Alejandro Alonso. — Coste producción ganado mular, por Francisco Naranjo. — Situación de la ganadería. — Legislación. — Intervención de la vacuna antiaftosa Waldmann. — Normas para la clasificación del ganado de vida y abasto. — Avisos. — Índice.

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE BADAJOZ. — Circular núm. 25. Noviembre y diciembre, 1946. Sumario: Sección social: "Uña y carne", por J. Bueso. — Copia del escrito dirigido a S. E. el Jefe del Estado, por el Ilmo. Sr. Presidente del Colegio Nacional de Veterinarios de España. — Disposiciones oficiales. Sección de noticias.

REVISTA DE SANIDAD VETERINARIA. — Enero, 1947. Sumario: Editorial: Problemas sanitarios veterinarios mundiales. — Problemas sanitarios comunes: La lucha contra la fiebre recurrente mediterránea, por el Dr. Luis Nájera. — Contribución al estudio de la catalasimetría y reductasimetría, y valoración de estos métodos en el control biológico de las leches, por Juan Campos. — Accidentes provocados por pescados venenosos. — Algunos términos técnicos en relación con las descripciones y las claves de clasificación. — Información internacional: Nuevo método de control de la toxina botulínica por medio de la penicilina. — El desarrollo de la lechería moderna.

PROYECTO DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BARCELONA, 1946.

EL PROBLEMA DE LA GLOSOPEDA. — Folleto por Fausto Valcárcel, técnico del Instituto de Biología animal.

PRONTUARIO LEGISLATIVO SOBRE ASOCIACION Y PREVISION VETERINARIAS. — Por Isidoro Huarte, del Cuerpo Nacional Veterinario. Folleto de 72 páginas contenido las Ordenanzas de los Colegios, Reglamentos del Colegio de Huérfanos, del Montepío y de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, Subsidio familiar y Protección a las familias numerosas.

DOS PRODUCTOS de MAXIMA GARANTIA y EFICACIA

Vacalbin

elimina y previene la RETENCION de SECUNDINAS, ENDOMETRITIS ESTERILIDAD, ABORTO, y demás enfermedades del aparato reproductor

Glosobin-Akiba

contra la GLOSOPEDA (Estomatitis aftosa) ESTOMATITIS ULCEROSA de las CABRAS, OVEJAS (BOQUERA), ACTINOMICOSIS, HERIDAS de TODAS CLASES, HERIDAS QUIRURGICAS y de CASTRACION



*Elaborados por el Laboratorio Akiba S.A.
al servicio de la Veterinaria y la Ganadería!*

Informes por el Delegado Regional: ANTONIO SERRA GRACIA - Ancha, 25, 1º, 1º - Tel. 12387 - BARCELONA



Nuevo antihelmíntico sintético

FENOTIAZINA "GEIGY"

Especial para Veterinaria

Indicado en las verminosis del caballo, rumiantes, cerdos, aves, etc.

Empleo cómodo y práctico.
Sin intolerancias ni peligros.
Máxima seguridad curativa.

PREPARADO POR EL

Departamento de Veterinaria de

J. R. Geigy S. A.

BASILEA (Suiza)

Soliciten muestras y literatura a LABORATORIOS PADRÓ, S. A.
Paseo Emperador Carlos I, 206 (Barcelona)

Concesionarios exclusivos de J. R. GEIGY, S. A.